



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-
2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

BANDO

Al objeto de que se pueda desarrollar con normalidad el pasacalles del Carnaval, que tendrá lugar el próximo día 21 de Febrero de 2020, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.E, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO

PRIMERO.- Queda terminantemente prohibida la CIRCULACIÓN, PARAR o ESTACIONAR vehículos, así como que existan cubas u otros elementos que ocupen los viales, en las vías urbanas que a continuación se detalla:

- c/ Juan Carlos I.
- c/ Doctor Fleming.
- Avda. España.
- Pz. San Sebastian.
- c/ Vicente Aleixandre.

La Prohibición sera efectiva desde las 11:00 del día 21 de Febrero de 2020 hasta las 20:00 h. del mismo día.

En Alhaurín de la Torre a 18 de Febrero de 2020
El Alcalde
Fdo. Joaquin Villanova Rueda



CVE: 07E4000CB61400A9H7Z2R4J9B2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200833044 Fecha: 17/02/2020 Hora: 12:00
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/02/2020 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2020 12:00:13</small>	



CVE: 07E4000CB93100H3D9D9G4D1P1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200833841 Fecha: 18/02/2020 Hora: 08:55
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/02/2020 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2020 08:55:37</small> <small>FUJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	

